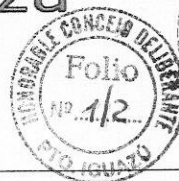


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 01/23 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 01/23.-

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 82/23; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 82/23 creó el Programa Provincial "AHORA PATENTE 2023" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2023 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos; y

QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del cero por ciento (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; y

QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo; y

QUE; por Artículo 4° de la Ordenanza N°01/22 se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a Adherirse a las creaciones, modificaciones, y/o prorrogas del Programa Ahora Patente a fin de otorgar a favor de los contribuyentes u obligados un reintegro del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio; y

QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa; y

QUE; sin objeciones que formular deviene necesario el dictado del instrumento legal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

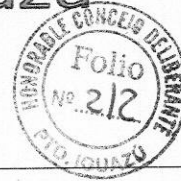
ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 82 de fecha 27 de Enero de 2023 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE 2023".-

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del Programa "AHORA PATENTE 2023", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2023 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los Incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII- N° 35 (Antes Ley 4366).-

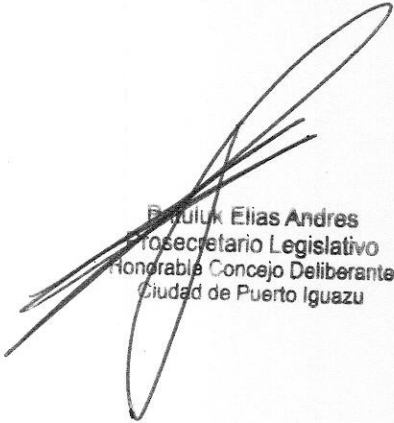


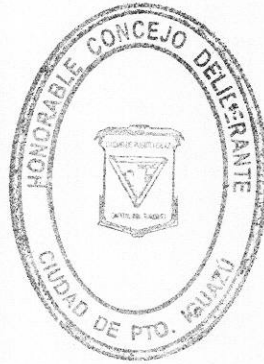
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

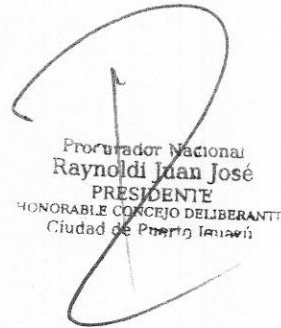
Capital del Turismo



ARTICULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal art. 88º, inc. "e". Cumplido. Archívese.-


Enrique Elias Andres
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
1	5 Fº 104-105 C/FS. -02-
Expte. 01/23	Letra H.C.D
ENTRO SALIO	
Día	Día 14
Mes	Mes 02
Año	Año 2023

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 01/23	Letra H.C.D
ENTRO SALIO	
Día 15	Día
Mes 02	Mes
Año 2023	Año